

## **PORTAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES**

Este portal WEB ha sido creado con el fin de facilitar el intercambio de información entre los municipios de la Provincia de Burgos, y el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de Burgos, para facilitar tanto a los ayuntamientos como a los ciudadanos, la actualización y registro en el Catastro Inmobiliario de las alteraciones producidas como consecuencia de licencias de obra mayor, obra menor, ampliaciones, reformas, urbanísticas etc. De forma que a través del Convenio suscrito con la Dirección General de Catastro, la información catastral sea reflejo de la realidad inmobiliaria, así mismo se pretende sea herramienta de ayuda para los propios Ayuntamientos.

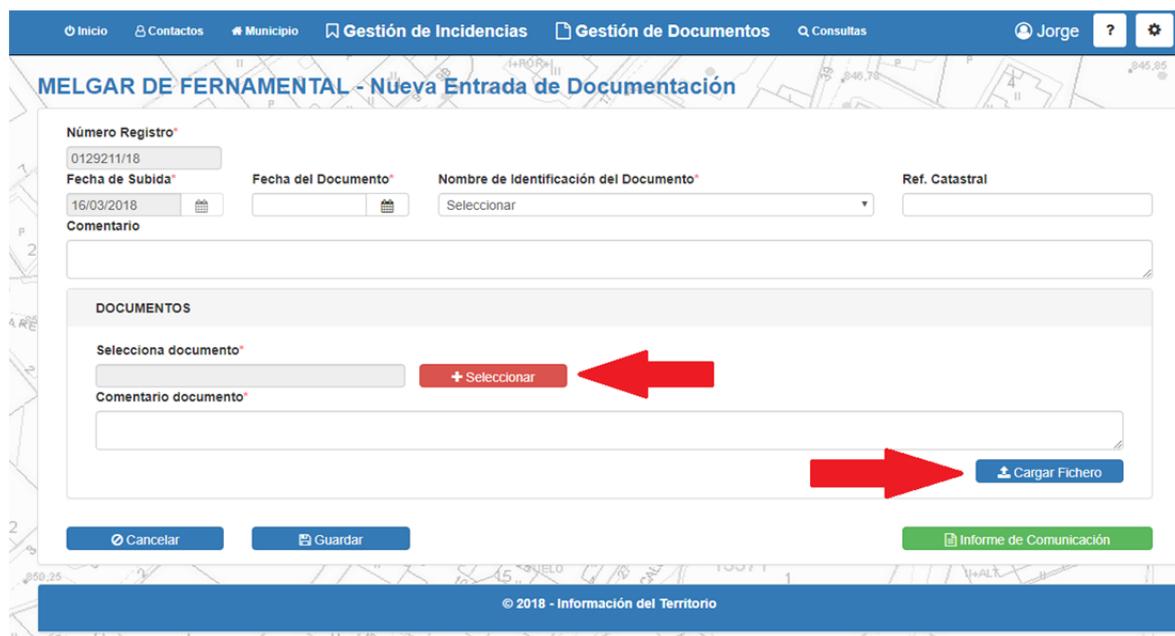
Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, obliga de acuerdo al artículo 11 apartado 1 a la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario, así como de las alteraciones de sus características. El artículo 16 establece las reglas comunes para las declaraciones y comunicaciones, y en su apartado 2 establece las actuaciones objeto de declaración o comunicación:

a) La realización de nuevas construcciones y la ampliación, rehabilitación, reforma, demolición o derribo de las ya existentes, ya sea parcial o total. No se considerarán tales las obras o reparaciones que tengan por objeto la mera conservación y mantenimiento de los edificios, y las que afecten tan sólo a características ornamentales o decorativas.

b) La modificación de uso o destino y los cambios de clase de cultivo o aprovechamiento.

c) La segregación, división, agregación y agrupación de los bienes inmuebles.

Por parte del ayuntamiento solo es necesario en la pestaña de Gestión de Documentos adjuntar escaneado el documento justificativo de la concesión, para posteriormente la empresa adjudicataria INFORMACIÓN DEL TERRITORIO SL rellenar los datos relativos a cada licencia, de forma que se pueda llevar a cabo el seguimiento de la misma. Así mismo los usuarios autorizados podrán consultar la relación y situación de las licencias de sus ayuntamientos.



MELGAR DE FERNAMENTAL - Nueva Entrada de Documentación

Número Registro\*  
0129211/18

Fecha de Subida\* 16/03/2018

Fecha del Documento\* [ ]

Nombre de Identificación del Documento\* Seleccionar

Ref. Catastral [ ]

Comentario [ ]

DOCUMENTOS

Selecciona documento\* [ ] + Seleccionar

Comentario documento\* [ ]

Cargar Fichero

Cancelar Guardar Informe de Comunicación

© 2018 - Información del Territorio

Para poder realizar el alta de los usuarios en el Servicio Web, es necesario rellenar el formulario que se adjunta a continuación y enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico.

[licenciasdeburgos@iterritorio.es](mailto:licenciasdeburgos@iterritorio.es)

## PORTAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES

Datos para el alta en el servicio de comunicación de licencias Municipales en la Web diseñada al efecto del mantenimiento de los datos catastrales y su correspondencia con la realidad física.

**Ayuntamiento/ Organismo**

### Contactos a dar de alta

Nombre	Apellidos	Teléfono	E_mail

Enviar este documento a [licenciasdeburgos@iterritorio.es](mailto:licenciasdeburgos@iterritorio.es)

Posteriormente cada contacto recibirá un correo con los datos de **usuario y contraseña** para el acceso a la WEB [www.licenciasdiputaciondeburgos.es](http://www.licenciasdiputaciondeburgos.es) , así como un manual de actuación, la contraseña es necesario cambiarla al acceder por primera vez.